

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 15 de septiembre de 2021. Al Despacho en la fecha para proveer, el presente Incidente de Desacato iniciado dentro de la Acción de Tutela No. 2021 – 0253 iniciado por COLFONDOS S.A., contra UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA, informando que la accionada no ha dado cumplimiento a la sentencia de tutela, y tampoco dio respuesta al requerimiento.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el anterior informe de Secretaría, para resolver se CONSIDERA:

Como quiera que la accionada UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA, no ha dado respuesta de fondo al requerimiento efectuado el pasado 18 de junio de 2021, enviado a esa entidad, a través de correo electrónico, **se dispone abrir incidente de desacato.**

En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** mediante correo electrónico a dicha entidad, y córrasele traslado por el término de 3 días para que ejerza su defensa.

Así mismo se advierte que la accionada podrá solicitar y aportar todas las pruebas que considere pertinentes e informar el motivo por el cual no ha resuelto, el derecho concedido al accionante COLFONDOS S.A., 18 de junio de 2021, referente a una petición del 4 de enero de 2021.

Una vez cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para decretar las pruebas y resolver el incidente, determinando las responsabilidades que por Ley le corresponden al representante legal de la accionada, según lo normado en los artículos 52 y 53 del Decreto 2591 de 1.991, que establecen sanciones de arresto hasta por 6 meses y multa hasta de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

<u>JUZGADO 17 LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO DE BOGOTÁ</u> El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 160 de fecha 16/09/2021. CAROLINA FORERO ORTIZ SECRETARIA
